

conferida y revuelta. Ten en consecuencia relevo de
 Informe en que exponen han hecho comparecer á los
 Sacramentos de Parroquias, y solo Miguel Mexin y Estiene la casa
 Nicolau le acomoda para la casa de Maria; Por lo que siendo
 de la jurisdiccion de la Ciudad se le puede conferir esta, y colocan en
 aquella á Bonifazio Monsarrate que es un acere hedor por
 hijo del difunto y apto para su desempeño; Con lo demas
 que contiene dicho Informe el qual se leyó á la letra para
 inteligencia de este Ayuntamiento; Quien habiendolo oido
 y confesado se conformó con el; Ten en virtud de lo acordado que
 el expresado Miguel Mexin sirva la Parroquia de
 Sta Maria que se halla vacante, y para la de Nicolau
 que es de ella, nombra la Ciudad al referido Bonifazio
 Monsarrate al que se le entrego el Informe para que
 se de el como corresponde, y asista á las Guardias y demas
 perteneciente al cumplimiento de su Obisacion.

Entre el Sr Dn Nicolau Arcana. Rex.

Aprobacion de la Mixta relacion de la citacion mandada hacer á este
 fianzar sobre el Cavildo por redula antedicha y expresion de respecto para
 yelo de Villena y se
 anticipen los d. por la fianzar gofiere, con testigos de abono, Juan Arroyo
 y Fernando Zuniga, Cerinon de la Cui. de Villena; Te oyo en
 de este Ayuntamiento entre en esta sala San Francisco
 Portero de ella, y certifico haberla hecho generalmente

